

nora y Sinaloa unidos á los belicosos tepehuanes, fué al fin sofocada por algunas compañías de marina enviadas á Sonora con tal objeto.

Encargados nuevamente de la conquista espiritual los jesuitas, fundaron en 1630 algunos pueblos y misiones como: *Nacozari, Bavispe, Pópulo, Caborca, Arivechi, Güevavi, Onavas, Comuripa, Alamos, Batuc, Cucupe, Zahuaripa, Mobas, Ures, Babiácora, Cocóspera* y *Oposura*, estableciéndose, además, para contener las frecuentes incursiones de los apaches y comanches los presidios de *Visani, Güevavi, Horcasitas, Coro de Guachi* y *Buenavista*.

En 1730 la Compañía de Jesús dividió el país para su régimen administrativo en cuatro rectorados, que comprendían 66 pueblos administrados por 24 misioneros. Por la extinción de dicha Compañía en 1773, la administración espiritual siguió á cargo de los religiosos del Colegio de *Propaganda fide*, de la Cruz de Querétaro.

Sonora después de la conquista, no comprendía la misma superficie que el Estado actual, pues su territorio tenía por límites al N. el río Gila, al E. la Sierra Madre, al S. y SE. el río Yaquí que lo separaba de la Provincia de Ostimuri, y al O. el mar Pimico ó Golfo de California. Dábase el nombre de Ostimuri, al país situado entre el río Yaquí por el N. y el río del Fuerte por el S., extendiéndose por este rumbo la Provincia de Sinaloa. Más tarde, sin hacer mérito del territorio de Ostimuri, el de Sonora formó con el de Sinaloa una sola Provincia.

Réstanos tratar del descubrimiento y conquista de las Californias.

Desde el descubrimiento de la Baja California por Don Hernando Cortés en 1526, hasta el de 1636 en que los padres de la Compañía de Jesús tomaron á su cargo la administración de la península, muchas fueron las tentativas hechas por los españoles para la reducción de los indios, y las cuales dieron por resultado el descubrimiento de las costas, siendo una de las más notables empresas la de Sebastián Vizcaíno, quien reconoció más el interior de la península, así como lugares importantes de la costa, como el de la extensa bahía que lleva su nombre.

Los padres jesuitas convirtieron á los californianos al cristianismo y fundaron los siguientes pueblos y misiones: Londó, Liguig, La Paz, San José del Cabo, las cuales fueron suprimidas por su despoblación, agregándose los neófitos que quedaron, á otras misiones, fundadas igualmente por ellos en los años que se expresan: Santiago, en 1719; Todos Santos ó Santa Rosa, 1719; La Virgen de los Dolores, San Luis Gonzaga, La Virgen de Loreto, Capital, en 1697; San Francisco Javier, 1699; San José de Comondú, 1708; Purísima Concepción, 1718; Santa Rosalía de Mulegé, 1705; Nuestra Señora de Guadalupe, 1720; San Ignacio de Badakaamang, 1725; Santa Gertrudis, 1752; San Francisco de Borja, 1762, y Santa María, 1767.

Los padres de la *Propaganda fide*, á causa de la expulsión de los jesuitas (1767), se encargaron de las misiones y fundaron la de San Fernando de Belicata en 1769. Más tarde, 1774, se hicieron cargo de las de aquellas los religiosos dominicos, quienes fundaron los siguientes establecimientos: Nuestra Señora del Rosario, 1774; Santo Domingo, 1776; San Vicente Ferrer, 1780; San Miguel del Encino, 1787; y Santo Tomás, 1791.

La conquista espiritual de la península de California se debió al celo apostólico, á las penalidades, sacrificios y abnegación del jesuita el padre Juan M. Salvatierra.

Otro benemérito sacerdote de la misma Compañía de Jesús, el padre Eusebio Kino, desprendiéndose con otro religioso de las misiones de Sonora y Sinaloa, partió en 1682 para la península cuya conquista estaba encomendada al comandante Don Isidro Atondo. El día 5 de Abril de 1683 tomaron posesión los sacerdotes del país en el puerto de la Paz, y se trasladaron á la ensenada de San Bruno, desde donde empezaron á ejercer su ministerio, que hubiera producido benéficos resultados sin los desmanes de los soldados. De la California pasó de nuevo el padre Kino á Sonora para la conversión de los Pimas altos, los Seris y Sobaypuras; y en 24 años de continuos trabajos, llevó los consuelos de la religión á comarcas tan lejanas como las regadas por el río Colorado; su único afán era descubrir nuevas tierras y reducir el mayor número de infieles á la fé del cristianismo, pues según el padre Alegre excede de 40,000 el número de individuos que fueron bautizados por tan insigne sacerdote, digno colaborador del padre Salvatierra.

No sólo México, por los beneficios recibidos, sino la misma España debería erigir monumentos á esos religiosos que, arrojando los mayores peligros y aun sacrificando la vida, afianzaron la conquista,

debiendo su patria á esos esfuerzos el dominio pacífico por espacio de tres siglos, de la parte del Continente americano, que se llamó la Nueva España. Esa civilización cristiana, implantada en México por los Misioneros y tan injustamente negada por algunos, mitigó los horrores de la conquista, y mejoró de una manera extraordinaria la condición de los indígenas, quienes ya encontraron en esos Misioneros sus más decididos defensores, no sólo contra los soldados conquistadores, sino ante la misma majestad de un Carlos V ó de un Felipe II, á quienes con toda energía representaban en favor de sus protegidos.

De los descubrimientos sucesivos de los misioneros en tierras lejanas y de sus interesantes relaciones, surgió la geografía del territorio, así como de sus estudios é investigaciones nació la historia; la religión cristiana, la escuela y el taller fueron los principales elementos de la nueva civilización desarrollada por los Gante, Sahagún, Motolinía y otros, y llevada á lejanos países por los Niza, Salvatierra, Kino y otros muchos ilustres misioneros, civilización de la cual nacieron los Ixtlilxóchitl, Tezozomoc y Chimalpán, y más tarde Clavijero y Alegre. Esa misma civilización cristiana produjo, en literatura, á Sor Juana Inés de la Cruz, á Ruiz de Alarcón, á Ochoa, á Navarrete y aún al mismo Pensador Mexicano; en las ciencias físicas, matemáticas y naturales, á los Sigüenza y Góngora, León y Gama, Alzate, Velázquez de León, al Dr. Hernández, y La Llave; en bellas artes, á los Rodríguez Juárez, Vallejo, Ibarra, Cabrera, Villalpando, los Coras, Manso, y Tres Guerras. Cada pueblo de Michoacán posee una industria debida á la suma bondad de un Vasco de Quiroga, de la misma manera que á la caridad evangélica del Obispo Alcalde debe la hermosa Guadalajara el hospital modelo de Belén: misionero era el que sacó de cimientos la bella ciudad que se llamó Puebla de los Angeles, como misionero fué el que levantó el famoso acueducto de Zempoala. Pues si cada lugar de la República nos recuerda los beneficios de aquellos primeros religiosos, enviados por la providencia para alivio de los desgraciados indios, ¿qué mucho que la generación presente conmemore esos beneficios en las dignas estatuas de Fr. Pedro de Gante y Fr. Bartolomé de las Casas que adornan el monumento que nos recuerda el hecho más extraordinario del siglo XV, el descubrimiento de América por Cristóbal Colón, llevado á cabo por el espíritu religioso del Guardián de la Rábida, el padre Juan Pérez de Marchena, de Fr. Diego de Deza y de Isabel la Católica? Las dos estatuas de esos insignes protectores de Cristóbal Colón adornan también el pedestal del descubridor del Nuevo Mundo.

Haciendo un resumen de lo expuesto, todo el país sometido más bien por los inauditos, pacíficos y civilizadores esfuerzos de los misioneros que por la fuerza bruta de las armas, sufrió un cambio completo en su ser político. Las tres coronas, la de México con sus numerosas provincias, la de Acapulhuacán ó Texcoco, y la de Tlacopán, libres é independientes, pero obrando de acuerdo en los negocios importantes y sobre todo en los de guerra; muchas repúblicas como las de Tlaxcallan, Cholollan y Huexotcingo; reinos poderosos como los de Michoacán, Tonallán y Jalisco al O. y NO.; los de Mixtecapan, Zapotecapan, Mayapan al E. y SE., y en fin otros muchos pueblos perdieron para siempre su autonomía quedando sometidos al dominio de España.

En la península Yucateca no tuvo efecto la dominación española sino hasta el año de 1541 en que el rey Tutul-Xiu se sometió á los conquistadores, siendo su primer gobernador el adelantado mayor Don Francisco de Montejo, quien fundó la ciudad de Campeche con el título de *Villa de San Francisco de Campeche* en 1540, la *Ciudad de Mérida*, y la de *Valladolid* en 1542, así como la villa de *Salamanca de Bacalar*. En 1546 llegaron directamente de España á la península algunos religiosos franciscanos con el P. Fr. Luis de Villalpando, á fin de afianzar la conquista por medio de la persuasiva y pacífica predicación evangélica.

Ya organizada la nueva sociedad, el país quedó dividido de la manera siguiente: 1º Reino de México, 2º el de la Nueva Galicia, 3º el Nuevo Reino de León, 4º la Colonia del Nuevo Santander, 5º la provincia de Tejas, 6º la provincia de Coahuila, 7º la de Nueva Vizcaya, 8º la de Sonora y Sinaloa, 9º la de Nuevo México, y 10º las dos Californias.

En 1786 el Conde de Gálvez dividió el virreinato en 12 intendencias, en este orden: 1. Intendencia de Nueva Vizcaya, formada de Durango y Chihuahua.—2. Intendencia de Sonora y Sinaloa.—3. Intendencia de San Luis Potosí, que comprendía las provincias de Tejas, Coahuila, Nuevo Santander, Nuevo Reino de León, el Distrito de Altamira y los de Charcas y Catorce que pertenecieron á la Nueva Galicia, según Mota Padilla.—4. Intendencia de Zacatecas.—5. Intendencia de Guadalajara.—6. Intendencia de Guanajuato.—7. Intendencia de Valladolid.—8. Intendencia de México.—9. In-

tendencia de Puebla.—10. Intendencia de Veracruz.—11. Intendencia de Oaxaca.—12. Intendencia de Yucatán.—Provincia de Nuevo México.—Provincia de la Nueva California.—Provincia de la Vieja California.

La última y más complicada organización política de la Nueva España, en los tiempos anteriores é inmediatos á la proclamación de la Independencia, fué la siguiente:

I. NUEVA ESPAÑA PROPIAMENTE DICHA.

Dependiente del Virreinato, comprendía los reinos de *México*, *Michoacán* y *Nueva Galicia*, los cuales abrazaban las siguientes intendencias: 1 México, 2 Puebla, 3 Veracruz, 4 Oaxaca, 5 Mérida ó Yucatán, 6 Valladolid, 7 Guadalajara, 8 Zacatecas, 9 Guanajuato, 10 San Luis Potosí, sin el Nuevo Reino de León, Nuevo Santander, Tejas y Coahuila, 11 Antigua California y 12 Nueva California.

II. PROVINCIAS INTERNAS.

Dependientes inmediatamente del Virrey: 1 Nuevo Reino de León, 2 Nuevo Santander. Dependientes del Gobernador de Chihuahua: 1 Intendencia de Nueva Vizcaya, 2 Intendencia de Sonora, 3 Provincia de Coahuila, 4 Provincia de Tejas, 5 Provincia de Nuevo México.

Distingúanse además las Provincias en Orientales y Occidentales. Las primeras eran Coahuila, Tejas, Nuevo Santander y Nuevo Reino de León; las segundas, Intendencia de Sonora, Nueva Vizcaya, Nuevo México y las Californias.

Antes de la consumación de la Independencia, la Nueva España se extendía por el Norte hasta los 42° de latitud Norte, según el tratado celebrado el 22 de Febrero de 1819, el cual señaló los siguientes límites: "La línea entre los dos países, al Occidente del Misissipi, arrancará del Seno mexicano en la embocadura del Río Sabina, en el mar; seguirá al Norte por la orilla occidental de este río hasta el grado 32° de latitud septentrional; desde allí, por una línea recta al Norte hasta el grado de latitud en que entra el Río Rojo de Nachitoches, (Red River) y continuará por el curso del Río Rojo al Oeste hasta el grado 100 de longitud occidental de Londres y 23 de Washington, en que cortará este río y seguirá por una línea recta al Norte por el mismo grado hasta el río Arkansas, cuya orilla meridional seguirá hasta su nacimiento en el grado 42 de latitud septentrional, y desde dicho punto se tirará una línea recta por el mismo paralelo de latitud hasta el mar del Sur; todo, según el mapa de los Estados Unidos de Melish, publicado en Filadelfia y perfeccionado en 1818. Pero si el nacimiento del río Arkansas se hallase al Norte ó Sur de dicho grado 42 de latitud, seguirá la línea desde el origen de dicho río, recta al Sur ó Norte, según fuere necesario, hasta que encuentre el expresado grado 42 de latitud, y desde allí, por el mismo paralelo hasta el mar del Sur. Pertencerán á los Estados Unidos todas las islas de los ríos Sabina, Rojo de Nachitoches y Arkansas, y en la extensión de todo el curso descrito; pero el uso de las aguas y la navegación del Sabina hasta el mar, y de los expresados ríos Rojo y Arkansas, en toda la extensión de sus mencionados límites en sus respectivas orillas, será común á los habitantes de las dos naciones."

Los cambios políticos habidos en el país, ya independiente de los españoles, se expresan en seguida.

La Constitución Federal de 1824, señaló 19 Estados y 4 Territorios en este orden: Estados, 1 Chiapas, 2 Chihuahua, 3 Coahuila y Tejas, 4 Durango, 5 Guanajuato, 6 México, 7 Michoacán, 8 Nuevo León, 9 Oaxaca, 10 Puebla, 11 Querétaro, 12 San Luis Potosí, 13 Sonora y Sinaloa, 14 Tabasco, 15 Tamaulipas, 16 Veracruz, 17 Jalisco, 18 Yucatán, 19 Zacatecas. Territorios, 1 Alta California, 2 Baja California, 3 Colima, 4 Santa Fé de Nuevo México.

Por el decreto de 18 de Noviembre de 1824, fué designada la ciudad de México para la residencia de los Supremos Poderes de la Federación, y se señaló al Distrito la área comprendida dentro de la circunferencia de dos leguas de radio, siendo el centro el de la Plaza mayor de la misma ciudad.

Tlaxcala fué declarada Territorio de la Federación por decreto de 24 de Noviembre de 1824. Establecida la forma del Gobierno Central, quedó agregado con la denominación de Distrito al Departamento de México. Restablecida la forma federal por el movimiento de 6 de Agosto de 1846, nacionalizado por el decreto del Gobierno provisional de 22 de Agosto del mismo año, y confirmado por el del Supremo Congreso de 18 de Mayo de 1847, adquirió de nuevo el título de Territorio.

Colima, declarada Territorio por la Constitución de 24, dejó de serlo en Diciembre de 1836, incorporándose como Distrito al Departamento de Michoacán. En 1846 recobró su categoría de Territorio.

Según la ley de 30 de Junio de 1838, el territorio de la República quedó dividido en 24 Departamentos: Aguascalientes, Californias, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Nuevo México, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tejas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; señalándose como capital de Coahuila el Saltillo.

Esta división subsistió hasta el año de 1847, en el que por el Acta constitutiva de 21 de Mayo, se erigió un nuevo Estado, el de Guerrero, formado de los Distritos de Acapulco, Chilapa y Tasco del Estado de México, de los de Tlapa y Ometepec de Puebla, y de la Municipalidad de Coyuca del de Michoacán.

Posteriormente á este decreto, se erigió de nuevo en Territorio, Colima (1846), así como Tlaxcala.

Tejas, que por su escasa población había sido incorporada á Coahuila en 1824, intentó en 1829 no sólo su segregación de ese Estado, sino su independencia de la República, habiendo solicitado su incorporación á los Estados Unidos en 1844. Los acontecimientos de esta época desgraciada prepararon y determinaron la guerra sostenida entre México y los Estados Unidos, cuyo resultado fué la pérdida de más de la mitad de nuestro territorio, que se circunscribió á los siguientes límites determinados por el artículo V del tratado de paz, celebrado en la ciudad de Guadalupe Hidalgo el 2 de Febrero de 1848.

"La línea divisoria entre las dos Repúblicas, comenzará en el Golfo de México, tres leguas fuera de tierra, frente á la desembocadura del Río Grande llamado por otro nombre Río Bravo del Norte, ó del más profundo de sus brazos: si en la desembocadura hubiere varios brazos, correrá por mitad de dicho río, siguiendo el canal más profundo donde tenga más de un canal, hasta el punto en que dicho río corta el lindero meridional de Nuevo México: continuará luego hacia el Occidente, por todo este lindero meridional (que corre al Norte del pueblo llamado *Paso*), hasta su término por el lado de Occidente; desde allí subirá la línea divisoria hacia el Norte por el lindero occidental de Nuevo México, hasta donde ese lindero esté cortado por el primer brazo del río Gila (y si no está cortado por ningún brazo del río Gila, entonces hasta el punto del mismo lindero occidental más cercano al tal brazo, continuará después por mitad de este brazo); y del río hasta su confluencia con el río Colorado; y desde la confluencia de ambos ríos, la línea divisoria, cortando el Colorado, seguirá el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el mar Pacífico.

"Los linderos meridional y occidental de Nuevo México, de que habla este artículo, son los que se marcan en la carta titulada "*Mapa de los Estados Unidos de México, según lo organizado y definido por varias actas del Congreso de dicha República, y construido por las mejores autoridades; edición revisada que publicó en Nueva York en 1847, Disturnell,*" de la cual se agrega un ejemplar al presente tratado firmado y sellado por los plenipotenciarios infrascritos. Y para evitar toda dificultad al trazar sobre la tierra el límite que separa la Alta de la Baja California, queda convenido que dicho límite consistirá en una línea recta tirada desde la mitad del río Gila en el punto donde se une con el Colorado, hasta un punto en la costa del mar Pacífico distante una legua marina al Sur del punto más meridional del puerto de San Diego, según este puerto está dibujado en el plano que levantó el año de 1782 el segundo piloto de la Armada Española D. Juan Pantoja, y se publicó en Madrid el de 1802 en el Atlas para el viaje de las goletas *Sutil* y *Mexicana*; del cual plano se agrega copia firmada y sellada por los plenipotenciarios respectivos." Los plenipotenciarios fueron: por parte de México, D. Bernardo Couto, D. Miguel Atristáin y D. Luis G. Cuevas; por parte de los Estados Unidos, Nicolás P. Trist. El tratado fué aprobado por el Presidente de la República D. Manuel de la Peña y Peña, siendo Secretario de Estado y del despacho de Relaciones interiores y exteriores, D. Luis de la Rosa.

Estos límites fueron modificados por el tratado llamado de la Mesilla, en 30 de Diciembre de 1853, cuyo artículo 1º determina aquellos de la manera siguiente:

"La República Mexicana conviene en señalar para lo sucesivo como verdaderos límites con los Es-

“tados Unidos, los siguientes: Subsistiendo la misma línea divisoria entre las dos Californias, tal cual “está definida y marcada conforme al artículo quinto del tratado de Guadalupe Hidalgo, los límites entre las dos Repúblicas serán los que siguen: comenzando en el Golfo de México á tres leguas de distancia de la Costa, frente á la desembocadura del río Grande, como se estipuló en el artículo quinto del tratado de Guadalupe Hidalgo; de allí, según se fija en dicho artículo, hasta la mitad de aquel río “al punto donde la paralela 31°47' de latitud Norte atraviesa el mismo río; de allí cien millas en línea “recta al Oeste; de allí, al Sur á la paralela del 31°20' de latitud Norte; de allí, siguiendo la dicha paralela de 31°20' hasta el 111° del meridiano de longitud Oeste de Greenwich; de allí, en línea recta á “un punto en el río Colorado, veinte millas inglesas abajo de la unión de los ríos Gila y Colorado; de “allí por la mitad del dicho río Colorado, río arriba, hasta donde encuentra la actual línea divisoria entre “los Estados Unidos y México.”

Los plenipotenciarios de este tratado fueron: por parte de México, D. Manuel Diez de Bonilla, D. Mariano Monterde y D. José Salazar Ibarregui; y por parte de los Estados Unidos, James Gadsden; fué ratificado por el presidente D. Antonio López de Santa Anna, siendo Secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores, D. Manuel Diez de Bonilla.

En 29 de Mayo de 1853, el presidente D. Antonio López de Santa Anna erigió en Territorio el istmo de Tehuantepec; en 15 de Julio de 1853, el Territorio de la Isla del Carmen; y en 1º de Diciembre del mismo año, el de la Sierra Gorda.

La Constitución de 1857 señaló las siguientes partes integrantes de la Federación: 1.—Aguascalientes. 2.—Colima. 3.—Chiapas. 4.—Chihuahua. 5.—Durango. 6.—Guanajuato. 7.—Guerrero. 8.—Jalisco. 9.—México. 10.—Michoacán. 11.—Nuevo León y Coahuila. 12.—Oaxaca. 13.—Puebla. 14.—Querétaro. 15.—San Luis Potosí. 16.—Sinaloa. 17.—Sonora. 18.—Tabasco. 19.—Tamaulipas. 20.—Tlaxcala. 21.—Valle de México. 22.—Veracruz. 23.—Yucatán. 24.—Zacatecas.—El Territorio de la Baja California. La formación del Estado del Valle en el territorio comprendido por el Distrito Federal, quedó aplazada para cuando los Supremos Poderes Federales se trasladen á otro lugar.

La misma Constitución determinó que la hacienda de Bonanza se reincorporase á Zacatecas; el pueblo de Contepec que era de Guanajuato, á Michoacán; la Municipalidad de Aqualulco de Zacatecas, á San Luis Potosí; las Municipalidades de Ojo Caliente y San Francisco de los Adames de San Luis, á Zacatecas; los pueblos de Nueva Tlaxcala y San Andrés del Teul de Jalisco, á Zacatecas; el Cantón de Huimanguillo de Veracruz, á Tabasco; continuando, por último, el Cantón de Tuxpan, formando parte de Veracruz.

Leyes posteriores aumentaron el número de las entidades federativas de la República. Coahuila reasumió su soberanía por decreto de 26 de Febrero de 1864, aprobado por el Congreso. Campeche fué creado Estado de la Federación en 19 de Febrero de 1862, formado del Distrito del mismo nombre del Estado de Yucatán. El decreto de 16 de Enero de 1869, erigió el Estado de Hidalgo, formado de una porción del antiguo Estado de México, comprendida en los Distritos de Actopan, Apan, Huascalzaloja, Huejutla, Huichapan, Pachuca, Tula, Tulancingo, Ixmiquilpan, Zacualtípán y Zimapán. El de 17 de Abril de 1869, creó el Estado de Morelos, constituyéndolo con otra porción del mismo Estado de México, comprendida en los Distritos de Cuernavaca, Cuautla, Jonacatepec y Tetecala.

El tratado concluido entre México y Guatemala el día 17 de Octubre de 1883, puso término á la enojosa cuestión sobre el territorio de Soconusco, del que con justos títulos siempre ha estado México en posesión. Dicho tratado determina los límites entre ambas Naciones, de la manera siguiente: “1º “La línea media del río Suchiate, desde un punto situado en el mar, á tres leguas de su desembocadura, “río arriba, por su canal más profundo, hasta el punto en que el mismo río corte el plano vertical que “pase por el punto más alto del volcán de Tacaná y diste 25 metros del pilar más austral de la Garita “de Talquián, de manera que ésta quede en el territorio de Guatemala; 2º la línea determinada por el “plano vertical definido anteriormente, desde su encuentro con el río Suchiate, hasta su intersección con “el plano vertical que pase por las cumbres de Buenavista é Ixbul; 3º la línea determinada por el plano “vertical que pase por la cumbre de Buenavista, fijada ya astronómicamente por la Comisión Científica Mexicana, y la cumbre del cerro de Ixbul, desde su intersección con la anterior, hasta un punto á 4 “kilómetros adelante del mismo cerro; 4º el paralelo de latitud que pasa por este último punto, desde

“él, rumbo al Oriente, hasta encontrar el canal más profundo del río Usumacinta ó del Chixoy, en el “caso de que el expresado paralelo no encuentre al primero de dichos ríos; 5º la línea media del canal “más profundo del Usumacinta en su caso, ó del Chixoy y luego del Usumacinta, continuando por éste, “en el otro, desde el encuentro de uno ú otro río con el paralelo anterior, hasta que el canal más profundo del Usumacinta encuentre el paralelo situado á 25 kilómetros al Sur de Tenosique en Tabasco, “medidos desde el centro de la plaza de dicho pueblo; 6º el paralelo de latitud que acaba de referirse, “desde su intersección con el canal más profundo del Usumacinta, hasta encontrar la meridiana que pasa á la tercera parte de la distancia que hay entre los centros de las plazas de Tenosique y Sacluc, “con dicha tercera parte desde Tenosique; 7º esta meridiana, desde su intersección con el paralelo anterior hasta la latitud 17°49', desde su intersección con la meridiana anterior, indefinidamente al Este.”

Tepic, 7º Cantón del Estado de Jalisco, fué creado Territorio de la Federación por decreto del Congreso de 12 de Diciembre de 1884.

Hoy, en virtud de las leyes últimamente expresadas, el territorio de los Estados Unidos Mexicanos se compone de 27 Estados, 2 Territorios, y el Distrito Federal, que con su población respectiva se expresan á continuación:

ESTADOS.	POBLACIÓN.	CAPITALES.	POBLACIÓN.
1 Aguascalientes..	140,180.	Aguascalientes	32,000.
2 Campeche.	93,976.	Campeche..	14,439.
3 Coahuila.	150,622.	Saltillo.	26,000.
4 Colima.	72,591.	Colima.	26,251.
5 Chiapas.	241,404.	San Cristóbal...	10,000.
6 Chihuahua.	225,652.	Chihuahua.	25,000.
7 Durango.	255,652.	Durango.	27,000.
8 Guanajuato.	1,007,116.	Guanajuato.	52,112.
9 Guerrero.	353,193.	Chilpancingo...	6,000.
10 Hidalgo.	506,028.	Pachuca...	25,000.
11 Jalisco.	1,250,000.	Guadalajara...	105,000.
12 México.	798,480.	Toluca.	15,000.
13 Michoacán.	784,108.	Morelia...	30,000.
14 Morelos.	141,565.	Cuernavaca...	8,000.
15 Nuevo León.	236,074.	Monterrey...	36,000.
16 Oaxaca.	768,508.	Oaxaca.	30,000.
17 Puebla...	833,125.	Puebla.	90,000.
18 Querétaro.	203,250.	Querétaro	30,000.
19 San Luis Potosí.	516,486.	San Luis Potosí...	35,000.
20 Sinaloa.	205,411.	Culiacán.	8,000.
21 Sonora.	134,790.	Hermosillo.	15,000.
22 Tabasco.	104,747.	San Juan Bautista...	8,000.
23 Tamaulipas.	161,121.	Ciudad Victoria...	7,000.
24 Tlaxcala.	138,478.	Tlaxcala...	8,000.
25 Veracruz.	621,476.	Jalapa.	14,000.
26 Yucatán.	329,621.	Mérida.	50,000.
27 Zacatecas.	465,862.	Zacatecas.	30,000.
Distrito Federal.	435,886.	México.	350,000.
Territorio de la Baja California.	31,167.	La Paz.	4,000.
Territorio de Tepic.	131,019.	Tepic.	14,000.
Total.	11,337,588.		

La población se halla distribuida en 165 Ciudades, 179 Villas, 4,656 pueblos, 727 barrios, 917 congregaciones, 7,960 haciendas, y 25,047 ranchos y rancherías.

Tales han sido los cambios políticos efectuados en el país desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, de la misma manera que la población heterogénea de esta parte del continente americano ha experimentado diversas fluctuaciones que someramente indicaré. Prescindiendo de los exagerados cómputos que hacían elevar la población indígena, antes de la conquista á 30,000,000 de individuos, demuéstrase, sin embargo, la importancia de aquella por las numerosas poblaciones que existían y que aún subsisten en su mayor parte, por los numerosos bautismos que efectuaron los primeros misioneros, y por otras muchas circunstancias. Las guerras de la conquista por las que tantos indios perecieron, principalmente á causa de la poderosa alianza tlaxcalteca que con sus numerosas huestes y su recio combatir prestó eficaz ayuda á los españoles; las epidemias acaecidas en 1520, 1545 y 1576, que tantas víctimas causaron; la separación de familias enviadas para poblar algunas islas; y sobre todo, el desarrollo de una nueva población con detrimento de la antigua, como consecuencia forzosa de la efectuada conquista, fueron las causas del decrecimiento sucesivo de la población indígena durante el período del gobierno virreinal, al fin del cual sumaba aquella la cifra de 3,646,032 individuos. Hoy se conserva próximamente ese número, en tanto que la raza blanca y la mezclada adquieren su incremento natural, demostrándose con ese hecho que lo que permanece estacionario retrograda. Las escuelas abiertas en todos los Estados de la República, los talleres, las fábricas y otros centros de verdadera civilización no han sido bastantes para producir, en general, el adelanto de la raza indígena á la par de las otras. Sus hábitos son casi los mismos de la época de la conquista, hábitos que por haber entonces degenerado, particularmente bajo el imperio del pusilánime Motecuhzoma II, tanto contribuyeron para que aquella más fácilmente se consumara.

Antonio García Cubas.

A

AA

Aatzin, Ahatl. Uno de los cuatro personajes más distinguidos, de entre los veinte ancianos que formaban el senado mexicano, y que las tradiciones aztecas conmemoran como los primeros fundadores de la actual ciudad de México. La aparente diferencia que se advierte en los nombres, es efecto solamente del genio de la lengua, porque en el primero, y quizá también en el segundo, la radical es *Atl* (agua) compuesta con la partícula reverencial *tzin*, que la hace perder sus dos letras finales. —Clavijero (*Historia antigua de México, lib. 3*) menciona los nombres de estos fundadores en el orden siguiente: *Tenoch, Atzin, Acacitli, Ahuexotl, ó Ahueyotl, Ocelopan, Xomimitl, Xiuhcac, Axolohua, Nanacatzin, Quentzin, Tlatala, Tzontliayauh, Cozcattl, Tescattl, Tochpan, Mimich, Tetepan, Tezacatl, Acohuatl y Achitomecattl.* —Torquemada (*Monarquía Ind., lib. 2, cap. 3, y lib. 3, cap. 22*) varía solamente en la ortografía de algunos y en su ordenación. —Las noticias que nos ha conservado Tezozomoc (*Crónica mexicana, cap. 3*), dan mérito para creer que los cuatro personajes, distinguidos por la tradición, fueron los jefes ó autoridades superiores de los cuatro barrios y parcialidades en que, así como la ciudad y república de Tlaxcala, estuvo dividida la de México desde los primeros días de su fundación. El número de estos primeros pobladores varía en las relaciones históricas entre 9, 10 y 13. —R—M—Z.

Abad (P. DIEGO JOSÉ.) Nació en una hacienda de labor cerca del pueblo de Jiquilpan á 1º de Julio de 1727. Instruido allí en las primeras letras y en la latinidad por maestros que le proporcionaron sus ricos padres, fué trasladado á México y estudió filosofía en el colegio de San Ildefonso. En 24 de Julio de 1741 tomó la sotana de la Compañía de Jesús en el noviciado de Tepozotlán, y en los colegios de Zacatecas y México enseñó retórica, filosofía y derecho canónico y civil: antes de los 40 años perdió la salud, y no hallando alivio en los médicos, se dedicó con increíble ardor al estudio de la medicina, y á ello debió haber alargado su vida hasta los 52 años, en medio de los trabajos de su navegación y destierro á Italia; salió de la Nueva España en 1767 siendo rector del colegio de Querétaro, y se estableció en Ferrara: allí, sin embargo de su salud débil y enfermiza, continuó la obra que había comenzado en Querétaro, *Heroica de Deo carmina*, que sin noticia del autor se imprimió en Cádiz en 1769 con solo 29 cantos: corregidos y aumentados luego hasta 35, se reimprimieron en Florencia en 1733: no envanecido ni aun satisfecho el P. Abad con los elogios que mereció su obra á varios distinguidos literatos, castigó de nuevo sus versos, y con el aumento de otros cinco

ABA

cantos los reimprimió en Ferrara en 1775. Finalmente, en Bolonia, á donde pasó á buscar mejor temperamento para su salud, concluyó la idea que se había propuesto de presentar al público una suma completa de los misterios de la religión, cantados digna y heroicamente en 43 cantos latinos, que dedicados á la juventud mexicana, se publicaron en Cesena en 1780, pocos meses después de su fallecimiento acaecido en Bolonia á 30 de Setiembre de 1779: sus escritos son los siguientes: *De Deo, Deoque Homine Heroica. Cesenæ 1780, 4º*.—*Rasgo épico, ó descripción de la fábrica y grandezas del templo de la Compañía de Jesús de Zacatecas. México 1750, 4º*.—*Dissertatio ludicro-seria de exterorum latinitate, adversus J. Baptistam Roberti. Forolivi, 1778, 8º*.—*Nodus intricatior Matheseos solutus: seu ratio composita expedita et ad tyro-num captom acomodata. Edit. Ferrariæ.....8º*.—*Livini Meyer anima minusculo corpore conclusa: sive Epitome controversiarum de Auxiliis. Edit. Ferrariæ.....* Se halla este opúsculo MS. en la biblioteca de la Universidad de México juntamente con 3 tomos en 4º del *Cursus Philosophicus* del P. Abad.—*Compendio de Algebra, MS.*—*Tratado del conocimiento de Dios, en italiano, MS.*—*Geografía hidráulica ó de los famosos ríos de la tierra, MS.*—*Varias églogas de Virgilio en verso castellano, MS.*—*Los himnos del oficio del B. Felipe de Jesús, patrono de México, Imp. en Roma, México y Madrid.*—BERISTÁIN.

Abad Queypo (D. MANUEL.) Natural de la provincia de Asturias en España, era hijo ilegítimo del conde de Toreno, y por consiguiente hermano del distinguido historiador que después heredó aquel título: nació á mediados del siglo XVIII, y en el año de 1769 (según se deduce de sus propios escritos) pasó, ordenado ya *in sacris*, á la ciudad de Comayagua en el antiguo reino de Guatemala, con la comitiva del Illmo. Sr. D. Fr. Antonio de San Miguel, nombrado obispo de aquella diócesis, aunque por otra parte consta que este nombramiento no se verificó hasta 1776, no siendo fácil conciliar esta diferencia de 7 años: lo cierto es que cuando el Sr. San Miguel fué promovido en 1784 á la mitra de Michoacán, Abad Queypo le acompañó á su nueva diócesis, y el obispo, que le apreciaba, le nombró juez de testamentos, capellanías y obras pías de aquel obispado, empleo mucho más importante entonces que ahora, por ser de la jurisdicción eclesiástica todos los testamentos, y no de la civil, á la que ahora pertenecen: desempeñó muchos años este distinguido encargo, hasta que habiendo vacado la canongía penitenciaria de aquella Catedral, se opuso á ella y la ganó; pero para darle posesión se le suscitaron